

Sunchales, 5 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 6 / 2 0 1 2**

**VISTO:**

La imperiosa necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal para destinarlas a viviendas, y/o a venta de lotes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la última compra a tal efecto se realizó por Ordenanza N° 1925/2009, adjudicándose al Sr. Juan Carlos Allassia adquiriendo 5 (cinco) hectáreas en el sector oeste de la ciudad;

Que el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza correspondiente a fin de autorizar al DEM a llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción de 60 viviendas, gestionadas ante el Gobierno Provincial, así como la venta de 60 Lotes, como remanente del mismo terreno de propiedad municipal;

Que asimismo, este Cuerpo aprobó la Ordenanza N° 2082/2011, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, tan pronto fuera posible y no más allá del tercer trimestre del año 2011, para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas, y/o venta de lotes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que definiría el DEM, con acuerdo del Concejo Municipal;

Que el DEM que finalizó su mandato el 10 de diciembre pasado, hizo caso omiso a tal Ordenanza;

Que al no haber licitado la compra de nuevos terrenos, el Municipio no cuenta con tierras para ser destinadas a la construcción de planes de viviendas y/o venta de lotes;

Que en el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP) se encuentran inscriptos un gran número de aspirantes;

Que es intención de este Concejo Municipal promover el crecimiento de la ciudad, de manera inclusiva, por lo que resulta perentorio realizar un nuevo llamado a licitación ofreciendo diferentes alternativas, de acuerdo a la experiencia reciente;

Que para lograr el objetivo propuesto resulta necesario adquirir terrenos adecuados, dentro del

Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo N° 1294/99;

Que en el Presupuesto Municipal, existen partidas presupuestarias para atender la compra de terrenos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 6 / 2 0 1 2**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda de forma urgente a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2082/2011 realizando el correspondiente Llamado a Licitación para la adquisición de terrenos en el Distrito de Urbanización Futura, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que defina el DEM, con acuerdo del Concejo Municipal.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce.-